

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11402-04	4. Coordinador de Educación Médica	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 19 fracc. IV; 20, 21, 28 y 29.

Objetivo

Planear y desarrollar la operación de las actividades de enseñanza-aprendizaje en campos clínicos, comunitarios, así como, de capacitación y actualización extracurricular de los alumnos. *(Artículo 28 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal
Relación de Coordinación

Propuesto por el Director de la Facultad de Medicina y designado y removido por la Junta Académica, cargo es honorífico. Duran en sus funciones dos años y pueden ser reelegidos por un periodo más por la Junta Académica, de acuerdo con su desempeño.

Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad de Medicina, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 29 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
2. Coordinar sus actividades con el Secretario de la Facultad de Medicina. *(Artículo 29 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
3. Coordinar las actividades operativas de medicina comunitaria, ciclos clínicos, internado médico, servicio social y educación médica. *(Artículo 29 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
4. Coordinar sus actividades con el Responsable Académico del Programa Académico de Técnico Superior Universitario en Radiología. *(Artículo 29 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
5. Planear, organizar e implementar eventos académicos como: congresos, jornadas o simposios; sobre educación médica en la Facultad de Medicina, en colaboración con otras instancias intra y extrauniversitarias. *(Artículo 29 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*

6. Elaborar un Plan de Trabajo e informar de sus avances al Director, de manera semestral. (Artículo 29 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)

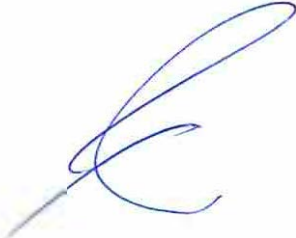
 Dr. Alberto Navarrete Munguía Director de la Facultad de Medicina	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
---	---	--	----------------	----------------



Universidad Veracruzana

Manual de Organización
Facultad de Medicina
Región Xalapa
FMX-GE-M-01

Proponer	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor
----------	------------------------	-------------	-----------------------	----------------

IV-4- 3 / 3

página